(6)

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GOBIERNO
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA
Y DE ENLACE LEGISLATIVO

Ciudad de México, a 28 de junio de 2019

OFICIO No. SG/DGJyEL/RPA/ALC/00517/2019

DIP. JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

En ejercicio a la facultad conferida a la Lic. Rosa Icela Rodríguez Velázquez, Secretaria de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción II, del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de las relaciones de la Jefa de Gobierno con los organismos y poderes públicos locales y federales; y a lo dispuesto en los artículos 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; por este medio adjunto el oficio **AMA/256/2019** de fecha 24 de junio de 2019, signado por el C. José Octavio Rivero Villaseñor, Alcalde en Milpa Alta, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo emitido por ese Poder Legislativo de esta Ciudad y comunicado mediante el similar **MDSPOPA/CSP/4715/2019**.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO
Y DE ENLACE LEGISLATIVO
ce-legis@secgob.cdmx.gob.mx

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
I LEGISLATURA
COORDINACIÓN DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
FOLIO: 00006099
FECHA: 01.07.19
HORA: 16:28
RECIBIÓ: Luis

C.c.c.e.p.- Lic. Jimena Martínez M, Subdirectora de Control de Gestión y Atención Ciudadana en la SGCDMX. En atención a los folios: 6159/4754
C. José Octavio Rivero Villaseñor, Alcalde en Milpa Alta.

LPAL

333

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

ALCALDÍA MILPA ALTA
UNIDAD DE FOMENTO A LA EQUIDAD Y DERECHOS HUMANOS

517

OFICIO N° AMA/ 256/2019

CDMX, a 24 de Junio de 2019.

LIC. GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO
DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CDMX
P R E S E N T E

En atención a su oficio núm. **SG/DGJyEL/PA/CCDMX/317.112019**, mediante el cual solicita dar atención al Punto de Acuerdo aprobado por la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México el día 21 de mayo de 2019, y que a la letra dice:

PUNTO DE ACUERDO

"Primero.- Se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud, a la Secretaría de Educación Pública de la Ciudad de México y a las 16 Alcaldías, a fin de que en el ámbito de sus atribuciones, coordinadamente diseñen e implementen campañas de educación sexual y reproductiva, para la comunidad escolar dentro de los planteles educativos de educación secundaria y media superior de la Ciudad de México....."

Al respecto me permito informar a usted, que la Unidad de Fomento a la Equidad y Derechos Humanos, cuenta con la Subdirección de Derechos Humanos que a través de la Unidad de Atención a Jóvenes imparte pláticas y talleres de Educación Sexual en las escuelas de nivel secundaria y medio superior.

No omito mencionar que la prevención del embarazo adolescente forma parte también de nuestras pláticas, asimismo la Unidad de Atención a la Mujer también brinda orientación en salud reproductiva.

No omito mencionar que será una actividad permanente en la programación de nuestra área.

Sin otro particular por el momento, le envío un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

C. JOSÉ OCTAVIO RIVERO VILLASEÑOR
ALCALDE EN MILPA ALTA

C.c.p. M.V.Z. KARLA VALERIA GÓMEZ BLANCAS.-Directora de la Unidad de Fomento a la Equidad y Derechos Humanos.-Para su nocimiento.

JORV/KVGB/ibm*

Gobierno de los pueblos
MILPA ALTA

27 JUN. 2019
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ENLACE LEGISLATIVO
RECIBIDO 15:40

Avenida México esquina Jalisco s/n
Alcaldía Milpa Alta, C.P. 12000, Ciudad de México
Tel. 5862.3150 ext. XXXX

CIUDAD INNOVADORA Y DE DERECHOS